

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole, que se encuentra vencido el término del emplazamiento de los posibles acreedores que pudiese tener la sociedad conyugal, por lo que se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de inventario y avalúos. Sírvasse proveer.-
Barranquilla, 23 de enero de 2024.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone,

1º) Señálese el día seis (6) de marzo del año dos mil veinticuatro (2.024), a las nueve de la mañana (09:00 A.M), con el objeto de llevar a cabo audiencia de Inventarios y Avalúos de los bienes que integran el haber de la sociedad conyugal conformada entre los señores LUZ ELENA GONZÁLEZ NÚÑEZ y MARTIN CHACÓN GARCÍA, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el Art. 1312 del Código civil. Dicha audiencia se realizará de manera virtual conforme a lo establecido por la ley 2213 de 2022.

Remítase al correo electrónico de las partes y apoderados judiciales, el correspondiente link para la realización de la audiencia.

Se le previene a las partes que los inventarios y avalúos deben remitirse al correo institucional del juzgado famcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, antes de la realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.-

Firmado Por:
Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa04751b5ffe26353ea84443f14d598bbd669673ad7447769ac5c9fa09f448**

Documento generado en 23/01/2024 02:11:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>